



H. Colegio Universitario

Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, 20 de junio de 2025

Oficio No. CU/1A.2-144/2025

Jefaturas de Departamento de la Universidad de Sonora

Presente

Por este conducto me permito comunicar a ustedes que el Colegio Universitario en la sesión número 16 celebrada el 12 de junio del presente año, acordó:

Aprobar en lo general la incorporación del inciso "a quáter" al artículo 104 y del Capítulo IV Bis: "De la promoción del personal académico de asignatura por indeterminación de carga académica", al Título V del Estatuto de Personal Académico, dejando reservado el Artículo 112 TER-C, para consulta a los Colegios Departamentales y envíen sus propuestas al Colegiado Permanente de Asuntos Normativos para su análisis, dictaminación y presentación al Colegio Universitario.

ARTÍCULO 112 TER-C. Una vez recibida la documentación de las personas participantes, con base en la convocatoria, el Colegio Departamental nombrará una comisión que evaluará y elaborará un dictamen de asignación de horas a indeterminar por área de trabajo, entre el personal académico que cumple los requisitos, de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- I. El mayor grado académico
- II. Mayor número de semestres impartiendo materias del Área de Trabajo;
- III. Mayor número de horas indeterminadas en el Área de Trabajo;
- IV. El mayor promedio de las evaluaciones de los alumnos (Evaluación del Desempeño Docente), en el Área de Trabajo que se convoque;
- V. Mayor antigüedad académica en el Departamento, y
- VI. Mayor número de horas indeterminadas totales en el Departamento.

La carga máxima a asignar para cada solicitante será la diferencia entre la carga promedio impartida en el Área de Trabajo durante los últimos tres semestres pares o tres semestres impares, y la carga que ya tengan reconocida como indeterminada en dicha Área de Trabajo, sin que rebase las 25 HSM totales.

El dictamen elaborado por la comisión será sometido a consideración del Colegio Departamental para su aprobación definitiva.

(Artículo 112 TER-C reservado para consulta por los Colegios Departamentales)

Comunico lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerles llegar un atento saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Guillermo Cuamea Cruz
Secretario del Colegio Universitario



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

C.c.p. Archivo.

**SECRETARÍA
H. COLEGIO
UNIVERSITARIO**

Edificio de Rectoría planta baja, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro. C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 40, extensión 1452
colegio.universitario@unison.mx
<https://colegiouniversitario.unison.mx>

